



Facultad de Física
Universidad de Sevilla

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN Y ORIENTACIÓN EN LA FACULTAD DE FÍSICA

2026

Los programas anuales de actividades constituyen una herramienta con la que la Facultad de Física pretende promover y colaborar en la organización de actividades, especialmente las de interés en el ámbito de la Física y la Ingeniería de Materiales, orientadas a la formación de los alumnos del Centro, así como aquellas de interés cultural general. Por ello se publica esta **convocatoria de ayudas para la realización de actividades durante el año 2026** bajo los criterios y procedimientos que a continuación se enumeran:

1. El periodo de realización de las actividades terminará el **15 de noviembre de 2026** por motivos de tramitación económica. Pasada esta fecha límite quedará anulada la concesión de ayuda para cualquier actividad no realizada.
2. Podrán presentar solicitudes de ayudas los **departamentos** con docencia en la Facultad de Física, los **profesores** que pertenecen a estos, el **personal de Administración y Servicios** de la facultad, la Delegación de **Alumnos**, asociaciones de estudiantes, o estudiantes de este Centro, así como el propio Decanato si lo estimase oportuno.
3. Las solicitudes se presentarán por e-mail a fisica_estudiantes@us.es y deberán contener:
 - a. **Datos del solicitante** o solicitantes.
 - b. **Descripción de la actividad** para la que se solicita la ayuda (indicando su temática, el perfil del alumnado/público al que va dirigida y fecha aproximada de realización)
 - c. **Presupuesto económico** completo de la actividad y cuantía económica que se solicita.
 - d. **En caso de haber recibido ayudas en alguna convocatoria del año 2025**, incluir un breve resumen con los resultados obtenidos y la justificación del uso del presupuesto concedido.
4. Corresponde a la Comisión de Divulgación de la Facultad de Física la resolución de las solicitudes presentadas en la convocatoria pública. En caso de que el presupuesto de las solicitudes supere el fijado para la convocatoria, la comisión podrá disminuir las cuantías solicitadas con objeto de ayudar a la financiación de todas las presentadas o bien desestimar algunas de las solicitudes.
5. La financiación del programa de actividades se realizará a través del presupuesto ordinario del centro (o cualesquiera ayudas que el Equipo Decanal estime oportuno solicitar para tal cuestión). **No se podrán financiar premios** o regalos con cargo a este presupuesto.
6. El **plazo de presentación de solicitudes** para participar en la presente convocatoria es **del 8 de enero de 2026 al 28 de enero de 2026**.

En Sevilla, a 7 de enero de 2026